



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
“CORVIVIENDA”.**

**PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO 2022**

**NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
GERENTE**

VERSION 1.0.

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ALCANCE	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	4
ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	4
Tabla 1. Roles de los colaboradores de Corvivienda.	5
MARCO NORMATIVO.....	7
1. ACTIVIDADES	8
1.1. Componentes:	8
2. METODOLOGÍA	10
3. INDICADORES:.....	11
3.1. INDICADOR DE ESTRUCTURA.....	11
Tabla 2. Indicadores de estructura del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	11
3.2. INDICADORES DE PROCESOS	11
Tabla 3. Indicadores de Procesos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	11
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	13
CONTROL DE CAMBIOS:	14



INTRODUCCIÓN

El Fondo de Vivienda De Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, Como lo establece en su misión “es una entidad que construye comunidad desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la prosperidad y a un hábitat sostenible, en articulación con el sistema nacional de vivienda, apoyado en la planificación estratégica del crecimiento territorial organizado”. Para el desarrollo de sus objetivos misionales cuenta con una planta de personal y contratistas, por lo cual es importante establecer estrategias que permitan velar por la salud y seguridad de sus colaboradores, razón por la que se establece un plan anual de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Este plan anual se constituye mediante la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requisitos legales, diagnóstico de condiciones de salud, identificación de peligros, valoración de riesgo y determinación de controles. Lo anterior en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro, cumplir con la normatividad vigente en riesgos laborales, garantizar la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, así como también el desarrollo de actividades de promoción y prevención para la mejora continua.

ALCANCE

El plan de Seguridad y Salud en trabajo (SST) aplica para todo el personal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, funcionarios, contratistas y visitantes; este tiene una vigencia desde el mes de enero al 31 de diciembre de 2022 .

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar actividades de seguridad y salud en el trabajo que permitan mejorar la condición laboral manteniendo un ambiente de trabajo sano y saludable, se ejecutarán las medidas necesarias para reducir los accidentes de trabajo y enfermedad laborales que puedan afectar a los servidores públicos y contratistas, se capacitara al personal, se verificará de manera constante la condición de salud de los colaboradores promoviendo un estilo de vida y trabajo saludable, esto con el fin de controlar los riesgos y peligros en el lugar de trabajo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar a los colaboradores de la Entidad, en temas importantes para la prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al personal de Corvivienda.
- Garantizar buenas condiciones laborales.
- Generar cultura de autocuidado en los colaboradores de la Entidad.
- Formar equipos interdisciplinarios de funcionarios para conformar la brigada de emergencia.
- Cumplir con la normatividad vigente, en materia de prevención de los riesgos laborales.
- Desarrollar Sistemas de Vigilancia Epidemiológico (SVE), como desordenes musculoesqueléticos y estilos de vida y trabajo saludable mediante el diagnóstico de las condiciones de salud para los funcionarios.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Gerencia y la Dirección Administrativa y Financiera en su área de gestión humana la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, así como de los colaboradores designados la ejecución, mantenimiento y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).



Tabla 1. Roles de los colaboradores de Corvivienda.

ROL	RESPONSABILIDAD
GERENTE	<ul style="list-style-type: none">• Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.• Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.• Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.• Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.• Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.• Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.• Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.• Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.• Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.• Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores
JEFES DE AREA	<ul style="list-style-type: none">• Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.• Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.• Promover la comprensión de la política en los trabajadores.• Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.• Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.



	<ul style="list-style-type: none">● Participar en las inspecciones de seguridad.
RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none">● Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.● Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.● Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.● Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.● Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.● Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.● Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.● Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.● Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.● Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.● Implementación y seguimiento del SG-SST.
TRABAJADORES DIRECTOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD	<ul style="list-style-type: none">● Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.● Procurar el cuidado integral de su salud.● Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.● Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.● Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.● Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.● Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
COMITÉ PARITARIO DE	<ul style="list-style-type: none">● Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.● Analizar las causas de accidentes y enfermedades.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none">• Visitar periódicamente las instalaciones.• Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.• Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none">• Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.• Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.• Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.• Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.• Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,• Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.• Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1072 DE 2015** (Ministerio del Trabajo) por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. 26 de mayo del 2015.

CAPITULO VI:

Art. 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación: *“El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de*



servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.”

- **RESOLUCIÓN 0312 DE 2019** (Ministerio del Trabajo) Por la cual se definen los estándares Mínimos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. 13 de febrero del 2019.
- **RESOLUCIÓN 2346 de 2007** (Ministerio de la Protección Social). Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas, ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales. 16 de julio del 2007.
- **RESOLUCIÓN 652 DE 2012** (Ministerio del Trabajo). Por lo cual se establece la formación y funcionamiento del comité de convivencia laboral de entidades públicas y privadas y se dictan otras disposiciones. 30 de abril del 2012.
- **RESOLUCIÓN 777 DE 2021** (Ministerio de Salud y Protección Social). Por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. 02 de junio del 2021.

1. ACTIVIDADES

Las actividades que componen el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, serán desarrolladas durante toda la vigencia 2022, estarán enfocadas en las siguientes iniciativas de intervención que impactarán a los funcionarios y contratistas:

1.1. Componentes:

- **Estilos de vida y trabajo saludable:** Promover una acción repetida que forma un hábito, varios hábitos que forman una costumbre y varias costumbres que crean una forma o estilo de vida. Por lo tanto, están muy relacionados al tipo de personalidad, a la escala de valores, el nivel de autoestima y a las condiciones laborales, sociales y económicas.

Para promover el estilo de vida saludable en la entidad, se contará con el apoyo de la ARL y otras entidades del distrito, las cuales mediante actividades se formará



al personal de planta y contratista en temas relacionados con nutrición balanceada, ejercicio, hábitos saludables en el trabajo, entre otros.

- **Prevención de riesgo:** para promover la prevención de riesgos, se realizarán exámenes médicos ocupacionales periódicos a los funcionarios con el fin de tener un diagnóstico de sus condiciones de salud y así detectar posibles afectaciones a tiempo, inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, fortalecimiento del conocimiento de la Brigada de Emergencias, y

actividades frecuentes de ejercicio físico como rumba terapias o rumba aeróbicos para promover la salud de los colaboradores de la Entidad.

- **Riesgo Psicosocial:** Promoción de la salud mental, identificando las variables que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, así como con el contenido de trabajo y la realización del mismo que tienen la capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica y social) del trabajador como al desarrollo de sus funciones básicas. Esto se realizará mediante herramientas de medición de riesgo psicosocial (prueba de la batería) se obtendrá un resultado, a partir del cual se determinará un plan de acción para la prevención y/o reducción de dicho riesgo.
- **Riesgo Biomecánico:** Se implementará un sistema de vigilancia epidemiológico (DME), el cual debe identificar a todos aquellos elementos externos que pueden afectar a una persona que realiza actividad específica, que pueden generar desórdenes musculoesqueléticos.
- **Riesgo Biológico (Sars- Cov2):** Socializar la actualización del Protocolo de Bioseguridad y sensibilizar las medidas de autocuidado, se busca definir la exposición laboral a micro y macroorganismos que pueden causar daños al trabajador¹. Teniendo en cuenta la presencia del Sars- Cov2.

¹ Ramírez Fernando. Prevención y manejo de accidentes biológicos. ARL SURA. Recuperado de: <https://www.arlsura.com/index.php/161-sector-salud/sector-salud-/946-prevencion-y-manejo-de-los-accidentes-biologicos> (05 de abril del 2020).



El Plan Institucional de seguridad y salud en el trabajo vigencia 2022, esta ajustado a la situación actual de Emergencia Sanitaria, ocasionada por la pandemia del Covid- 19, por lo tanto, las actividades están adaptadas a la modalidad virtual y presencial con distanciamiento. Atendiendo a lo dicho en Protocolo de Bioseguridad para prevenir el contagio por covid-19, en la Entidad.

2. METODOLOGÍA

La metodología para realizar las actividades que se planificaron para la vigencia 2022, son:

Dictar Capacitaciones continua con método virtual y presencial con distanciamiento, en espacios determinados y programados, dirigidas por el personal de SST y apoyo de la ARL.

- Realizar encuesta de tipo psicosocial con el acompañamiento de un profesional en psicología, especialista en seguridad y salud en el trabajo, para la medición del riesgo Psicosocial según lo establecido en la norma.
- Realizar inducción al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo mediante capacitaciones con material de apoyo: diapositivas, ejemplos ilustrativos y evaluación de conocimientos adquiridos.
- Realizar ejercicios rítmicos para la promoción de la salud, mediante rumba terapias o rumba aeróbica, como medida para el estilo de vida y trabajo saludable.
- Implementar sistemas de Vigilancia Epidemiológica acorde a los riesgos priorizados.
- Implementar Programas de Estilos de Vida y Trabajo Saludable.
- Diagnosticar en temas de Salud al personal de la entidad.
- Actualizar el Plan de Emergencias institucional.
- Realizar pausas activas dos veces al día en las diferentes dependencias de la entidad.



- Contratar servicio de área protegida para la entidad.

3. INDICADORES:

3.1. INDICADOR DE ESTRUCTURA.

Tabla 2. Indicadores de estructura del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	COMO SE MIDE	FUENTE DE INFORMACIÓN
Política	Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada. Cumplimiento de requisitos de norma.	Divulgación de la política de SST	Gerencial
Cobertura de inducción/reinducción (Roles y responsabilidades)	Identificar el porcentaje de la población trabajadora que cuenta con la inducción/reinducción en SST en la vigencia de 2022.	(N° de trabajadores con inducción-reinducción/ Total de la población trabajadora) x 100	SST
Porcentaje de cobertura de capacitaciones	Identificar en porcentaje el número de capacitaciones realizadas, así como el nivel de comprensión de la información brindada al personal de la entidad en la vigencia 2022	(Total de Evaluaciones Eficaces/ Total de Trabajadores Evaluados) x 100	SST

3.2. INDICADORES DE PROCESOS

Tabla 3. Indicadores de Procesos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	COMO SE MIDE	FUENTE DE INFORMACIÓN
Cobertura inspecciones (Ver Programa de Inspecciones/Cronograma)	Identificar la realización de las diferentes inspecciones en la entidad y sus soportes	(No de áreas inspeccionadas x 100 / No de áreas programadas inspeccionar) x 100	SST
Intervención de peligros y riesgos (Ver Matriz de Peligros)	Identificar los peligros priorizados y realizar los controles necesarios que intervengan los peligros de forma positiva.	(N° total de peligros intervenidos en el periodo/total de peligros identificados) x 100	SST
Cobertura en la Investigación de eventos ATEL	Identificar los diferentes casos de accidentes laborales y el porcentaje de investigación de cada uno de estos.	(N° de investigaciones de accidentes y enfermedades laborales investigadas/ N° de Accidentes y El por reportados)	SST
% Cumplimiento del presupuesto SST	Identificar el tope del presupuesto asignado al sistema de seguridad institucional y evaluar los procesos contractuales que tengan lugar.	(presupuesto ejecutado / Total presupuestado en el periodo) x 100%	Gerencial
% Cumplimiento de Plan de Trabajo Anual	Construir un plan de acción para el plan institucional de	(N° de actividades ejecutadas en	SST



(Ver Plan de Trabajo Anual)	seguridad y salud en el trabajo, mediante el cual se programen la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo institucional	el Plan de trabajo Anual / número de actividades propuestas en el plan X100.)	
% de cumplimiento de programación de simulacros (Ver Plan de Trabajo Anual- Simulacros)	Programar los simulacros que tengan lugar durante la vigencia 2022 cumpliendo con la normatividad vigente y atendiendo a las amenazas identificadas en la entidad.	(N° de simulacros realizados / N° de simulacros programados)	SST
% Cumplimiento del programa de capacitaciones	Identificar el total de acciones de formación programadas en la vigencia 2022 teniendo en cuenta las debilidades en temas de riesgos priorizados que presenta la entidad.	(N° de capacitaciones ejecutadas / N° de capacitaciones programadas) *100	SST

TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

- **Seguridad y salud en el trabajo:** “Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores” (Ley 1562 de 2012).



- **Accidente de trabajo:** “Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte” (Ley 1562 de 2012).
- **Enfermedad laboral:** “Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar” (Ley 1562 de 2012).
- **Peligro:** “Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos” (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Identificación del peligro:** “Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características” (Ley 1562 de 2012).
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	Elaboración del documento
2.0	Ajustes en el contenido del documento.
3.0	Actualización de objetivos específicos, actividades y marco normativo.

Supervisor

Revisó

Cynthia Serpa Maitan
Directora Administrativa y Financiera

Nexy Pérez Zurita
Tecnico

Proyecto: Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo




- **Accidente de trabajo:** "Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte" (Ley 1562 de 2012).
- **Enfermedad laboral:** "Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar" (Ley 1562 de 2012).
- **Peligro:** "Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos" (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Identificación del peligro:** "Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características" (Ley 1562 de 2012).
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	Elaboración del documento
2.0	Ajustes en el contenido del documento.
3.0	Actualización de objetivos específicos, actividades y marco normativo.

Supervisor


Cynthia Serpa Maitan
Directora Administrativa y Financiera

Revisó


Nexy Pérez Zurita
Técnico

Proyecto: Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo